



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 3015-2020/ED-SI.

SAN IGNACIO;

18 SET. 2020

VISTO; el Memorando N° 157-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", la misma que se modifica mediante Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Equipo Multidisciplinario responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de Materiales Educativos – dotación 2021, de su ámbito jurisdiccional;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Directores de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Multidisciplinario responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de Materiales Educativos – dotación 2021, a las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

**LIDER** : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR UGEL - SI

**MIEMBROS**





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 3015-2020/ED-SI.

- : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
- : Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
- : CPC. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA  
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,  
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- : TAP. DERCY YANET AGUILAR NUÑEZ  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS
- : CPC. JOSÉ CALLE CRUZ  
RESPONSABLE DE ALMACÉN
- : Prof. JUAN MERARDO RUFASTO ZAVALETA  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
- : TAP. MIGUEL ÁNGEL TELLO QUILLA  
ASISTENTE EN ESTADÍSTICA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III